

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Ref. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 038 - 2020

Atendiendo la solicitud de la doctora ELSA GONZALEZ PINILLA para reprogramar la audiencia, toda vez que acredita cita en la Clínica Universitaria Colombia de Bogotá para la toma de resonancia de columna lumbo sacra simple, este Despacho accede a la petición y señala nuevamente el **día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. para adelantar audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P. Comuníquese a las partes.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez